

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 12/2025

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 9 de diciembre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º letra d) en relación con el artículo 25º numeral 9, ambos del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar el Presupuesto Universitario para el año 2026 por un monto de M\$96.026.278.- (noventa y seis mil veintiséis millones doscientos setenta y ocho mil pesos), según detalle de Ingresos y Gastos a que se refieren los listados que se anexan y que forman parte integral de este acuerdo.

Además, se acuerda facultar al Sr. Rector o a quien lo subrogue legalmente para que, durante la vigencia del referido presupuesto, le introduzca las modificaciones que fueren necesarias, siempre que deriven de las siguientes circunstancias, dando posterior conocimiento de ello a este órgano colegiado:

- Traspaso entre ítems de Gastos; y
- Suplemento a los ítems, si se produjeran mayores ingresos que los presupuestados.

El detalle del presupuesto que se autoriza se encuentra contenido en documento anexo compuesto por dos páginas, los que se entienden forman parte integrante de este acuerdo, para todos los efectos.

Se facultó a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria del Consejo Superior para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que se encuentran presentes en sesión, al momento de adoptar el presente acuerdo, los Consejeros/as Sra. Lorena Vera A.; Sr. Juan Antonio Señor L.; Sra. Cecilia Sepúlveda C.; Sr. Pedro Cisterna O.; Sra. Ana Gajardo R.; Sra. Valeria Beratto U.; Srita. Elissette Spielmann V.; Sra. Macarena Vera B.; y el Sr. Benito Umaña H., sin embargo, para este acuerdo no se considera el voto de este último, en conformidad a lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 9º de los estatutos de la Universidad



Concepción, 9 de diciembre de 2025.

ANEXO PRESUPUESTO AÑO 2026

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIONES	M\$	M\$
1.	INGRESOS DE OPERACIÓN		11.166.625
1.1	Venta de Bienes y Servicios	1.553.000	
1.2	Renta de Inversiones	7.600	
1.3	Aranceles de Matrícula	9.606.025	
-	Derechos Básicos de Matrícula	438.591	
-	Aranceles por Pago Directo	8.667.434	
-	Aranceles de Post Grado	500.000	
2.	VENTA DE ACTIVOS		
2.1	Activos Físicos		
2.2	Activos Financieros		
3.	TRANSFERENCIAS		50.792.023
3.1	Del Sector Privado	10.000	
3.2	De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	50.782.023	
4.	ENDEUDAMIENTO		3.000.000
4.1	Interno	3.000.000	
4.2	Externo		
4.3	Proveedores		
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL		11.203.854
5.1	Aporte Fiscal Directo	11.203.854	
5.2	Aporte Fiscal Indirecto		
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República		
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal		
6.	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		45.000
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591		
6.2	Otros préstamos	45.000	
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		4.804.000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA		15.014.776
		TOTALES M\$	96.026.278



[Handwritten signature]

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIONES	M\$	M\$
A	DE OPERACIÓN		
1.	GASTOS EN PERSONAL		54.148.010
1.1	Directivos	6.042.666	
1.2	Académicos	20.964.391	
1.3	No Académicos	14.909.559	
1.4	Honorarios	10.898.000	
1.5	Viáticos	232.260	
1.6	Horas Extraordinarias	14.904	
1.7	Jornales	0	
1.8	Aportes Patronales	1.086.170	
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		13.811.584
2.1	Consumos básicos	1.420.071	
2.2	Material de enseñanza	452.426	
2.3	Servicios de impresión, publicidad y difusión	422.952	
2.4	Arriendo de inmuebles y otros arriendos	340.329	
2.5	Gastos en Computación	1.136.276	
2.6	Otros Servicios	10.039.530	
3.	TRANSFERENCIAS		4.044.388
3.1	Corporaciones de Televisión	0	
3.2	Becas Estudiantiles	1.465.118	
3.3	Fondos centrales de investigación	105.000	
3.4	Fondos centrales de extensión	31.200	
3.5	Otras Transferencias	2.443.070	
	- Consejo de Rectores y Convenios Institucionales	30.000	
	- Centros de Alumnos	201.000	
	- Otros	2.212.070	
3.6	Cumplimiento Art. 113 Ley N°18.768	0	
B	DE INVERSIÓN		
4.	INVERSIÓN REAL		4.000.000
4.1	Máquinas y Equipos	1.000.000	
4.2	Vehículos	0	
4.3	Terrenos y Edificios	3.000.000	
4.4	Proyectos de Inversión	0	
4.5	Operaciones de Leasing	0	
5.	INVERSIÓN FINANCIERA		31.000
5.1	Préstamos Estudiantiles	31.000	
	- Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591		
	- Otros Préstamos	31.000	
5.2	Compra de títulos y valores	0	
C	DE AMORTIZACIÓN		
6.	SERVICIO DE LA DEUDA		3.500.000
6.1	Interna	3.500.000	
6.2	Externa	0	
6.3	Proveedores	0	
7.	COMPROMISOS PENDIENTES		9.114.617
D	OTROS		
8.	SALDO FINAL DE CAJA		7.376.679
		TOTALES M\$	96.026.278

